Leticia, noviembre de 2024

Doctor
ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde del Municipio de Leticia
Ciudad

NECESIDAD: El Municipio de Leticia tiene la necesidad de contratar el contrato de "CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN RADIAL DE ACCIONES O PROGRAMAS QUE ADELANTEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA".

JUSTIFICACIÓN: La Alcaldía de Leticia En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

El Artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la desconcentración, la delegación y la desconcentración de funciones, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por otro lado, el artículo 339 de la Constitución Nacional consagra que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

La Alcaldía del Municipio de Leticia tiene el compromiso de mejorar la comunicación con los ciudadanos y asegurar que las políticas públicas, programas y actividades que se implementen por sus diferentes dependencias sean conocidas, comprendidas y respaldadas por la comunidad. Una herramienta esencial para lograr este objetivo es la publicidad y difusión de estas acciones a través de los medios de comunicación, particularmente la radio, dada su amplia cobertura y accesibilidad en la región.

La Alcaldía de Leticia lleva a cabo múltiples acciones, programas y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, los cuales deben ser comunicados de manera clara y efectiva para asegurar su éxito. La radio es un medio de comunicación masivo que llega a una gran parte de la población, especialmente en zonas rurales y apartadas.

La radio no solo es un medio informativo, sino también un espacio de interacción y reflexión comunitaria. A través de programas radiales, la Alcaldía puede generar conciencia sobre temas de interés local, difundir valores cívicos y culturales, y fortalecer la identidad regional. Además, la inclusión de emisoras locales en la difusión de estos mensajes fomenta la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones que afectan su entorno.

El contrato de servicios de publicidad y difusión radial es fundamental para garantizar que las acciones, proyectos y programas de la Alcaldía de Leticia lleguen efectivamente a la comunidad. La radio se configura como un medio idóneo debido a su alcance, accesibilidad y efectividad en la transmisión de mensajes, permitiendo así que los ciudadanos se mantengan informados, participen activamente y confíen en la gestión pública local. Este estudio previo tiene como fin asegurar que el proceso de contratación cumpla con los objetivos institucionales y permita una comunicación fluida y efectiva entre la Alcaldía y los habitantes del municipio.

Atentamente,

PEDRO ELISEO NARIÑO MARTINEZ
Secretario de Desarrollo Institucional y tic

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
VoBo alcalde Del Municipio de Leticia